Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

Procuradores de corte. mill ducados. Por
quenta de su salario que cobro [illegible] pagado
que la libranza a perdido y pide se le de otra
Por perdida. = La ciudad acordo que el con
tador informe que cantidad es la que se
libro y a que efetos y se traiga —

Menores de Jayme Tirador lo que se le deve

A peticion de Juan Alonso suarez tutor y curra
dor de la persona y bienes de los menores hijos
de Jaime Tirador en que dice que se
le deben a los dichos menores quatro mill
ciento y treinta Rs por aversele vendido de ellos
la cebada en la ocasion del contagio y pide
se le libren en qualesquier propios y rentas
de la ciudad. = La ciudad aviendo oydo acordo
se le de libranza en propios de la dicha can
tidad para que se le paguen. =

El Sr Don Diego fuster y don Bernardo [illegible]
y domingo Navarro Regidores de [illegible]
que con Jayme Mel contador y Joseph Marco
se tome la quenta a Joseph
Marco —

Lo que se deve a Joseph Pedro de Luis de Belmonte

Viose el ynforme que hace Joseph Marco
Navarro Rº de esta ciudad de la presentacion
que tiene el maestro fray francisco Millan
prior del convento de San Domingo
y el Real de esta ciudad [illegible] nombra
de Luis de Belmonte en razon de que se le paguen
ciertas cantidades de trigo de que se le vendio
en tiempo del contagio = La ciudad